VALPARAÍSO, 25 de enero de 2021.

Oficio N° 1278/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, acordó oficiar a Ud. con el objeto de que se sirva informar sobre la factibilidad de no retener de la devolución anual de impuestos a la renta que correspondiere a los deudores del crédito solidario universitario, los montos de dicho crédito que se encontraren impagos según lo informado por la entidad acreedora, en atención a las dificultades económicas y laborales que ha ocasionado la pandemia por Covid-19.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado **JUAN SANTANA CASTILLO**.

Dios guarde a Ud.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑORA XIMENA HERNÁNDEZ GARRIDO.

C O M I S I Ó N D E E D U C A C I Ó N
www.camara.cl• Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1AF3F404BC3933AC

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 25/01/2021 18:33:27 CLST